



FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA

Dña. MARIA DEL PILAR VÁZQUEZ JIMÉNEZ con D.N.I.: 28.905.211-F, Secretaria General de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE HÍPICA, inscrita en el registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía con el número 99017 y adscrita a la REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA.

CERTIFICA:

Que a las 13:30 horas del día 18 de Julio de 2.016, se ha procedido a la publicación en el Tablón de Anuncios de la sede de la FAH, así como en la página web de la FAH, del Acta número 8 de la Comisión Electoral de la Federación Andaluza de Hípica, de 18 de Julio de 2.016, relativa a la publicación de las resoluciones de las impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Presidencia y proclamación de la relación definitiva de candidatos. Esta Acta se mantendrá expuesta en el referido tablón así como en la página web y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, un plazo mínimo de cinco días.

Pilar Vázquez Jiménez
Secretaria General de la FAH

ELECCIONES 2016.
FEDERACION ANDALUZA DE HIPICA

ACTA NÚMERO OCHO

**ACTA DE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS
CONTRA LA PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURA/AS A LA
PRESIDENCIA**

En Sevilla, a las 10:00 horas del día 18 de Julio de 2.016, se reúnen en la Sede Oficial de la Oficina Electoral de la Federación Andaluza de Hípica, los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

- Doña María del Carmen Núñez Jiménez. Presidenta
- Don Francisco de Borja Díaz Gil. Secretario
- Doña María del Rosario Vera Rodríguez. Vocal

Constituyendo el objeto de la reunión resolver las reclamaciones presentadas contra la proclamación de candidatura/as a la Presidencia, y la proclamación de la relación definitiva de candidatos a la Presidencia de la Federación Andaluza de Hípica, de conformidad con las disposiciones de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Una vez finalizado el plazo de impugnaciones contra la admisión y exclusión de candidaturas a la Presidencia de la Federación Andaluza de Hípica, no consta impugnación alguna realizada en tiempo y forma a la única candidatura presentada a la Presidencia de la Federación Andaluza de Hípica.

SEGUNDO.- Se proclama de forma definitiva como único candidato a la Presidencia de la Federación Andaluza de Hípica a D. Joaquin Medina Garcia.

TERCERO.- Contra la presente Resolución de la Comisión Electoral Federativa, podrá presentarse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con las disposiciones de la Orden de 11 de marzo 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas”.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 12:30 horas, de todo lo cual como titular de la Secretaría **CERTIFICO**.



Fdo. María del Carmen Núñez Jiménez



Fdo. Francisco de Borja Díaz Gil



Fdo. María del Rosario Vera Rodríguez